**RESOLUCIÓN Nº 95 /2018**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. CON RUC Nº 80006037-7, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 04/2018, CON ID Nº 340764, PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO.**

Asunción, 02 de julio de 2018.

**VISTO:** El Memorándum de fecha 2 de julio del 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas en referencia al proceso de "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO". ID Nº 340764, presenta su informe final de evaluación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, señala que el oferente ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., CON RUC Nº 80006037-7, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, según Decreto Nº 8.452/2018, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.

Que, el artículo 28° "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 2 de julio de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas y adjudicar a la firma Organización Integral S.R.L. con RUC N° 80006037-7, el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2018, PARA EL SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO, CON ID N° 340764.

**RESOLUCIÓN Nº 95 /2018**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. CON RUC Nº 80006037-7, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 04/2018, CON ID N° 340764, PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO.**



Que, de conformidad con el Art. 34º de la Ley N° 2051, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate (…) se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas entiende que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por el total, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", refiere textualmente que: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos, según consta en el inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, correspondiente al LOTE N° 3.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.850 "Por el cual se nombra a la Señora Karina Gómez Narváez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".

Que, la Ley Nº 5.876/2017, establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 2 de julio de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2018, PARA EL SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO, CON ID Nº 340764, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN Nº 95 /2018**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. CON RUC Nº 80006037-7, PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 04/2018, CON ID Nº 340764, PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING, A FAVOR DE LA SENABICO.**



Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. con RUC Nº 80006037-7, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 04/2018, por un monto máximo de Gs. 29.000.000.- (Guaraníes, veintinueve millones) y monto mínimo de Gs. 14.500.000.- (Guaraníes, catorce millones, quinientos mil) IVA Incluido (Contrato Abierto). Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 002 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa 004 – Competitividad e Innovación, Sub Programa: 11 – Administración de los Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 280 – Otros servicios en general, del presupuesto vigente de la Entidad.

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENABICO

**Abg. Raúl Ramoa Borba**
**Secretario General**
**SENABICO**

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENABICO

Abog. Karina Gómez Narváez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO